

Requisitos Para Realizar Trabajos De Investigación

1- Solicitar por nota, dirigida a la Directora de Jurisdicción, Abogada Edith Fernández, la autorización para ingresar al archivo, indicando:

- a) Datos personales del investigador
- b) Tema a investigar
- c) Institución que representa
- d) Día/s y horario en que concurrirá al Archivo.

2- Cuando el investigador solicite fotocopias, deberá abonar una tasa retributiva de servicios, según lo establecido en la Ley impositiva vigente.

3- Dicha Dirección determinará, por criterio de preservación documental, que documentos se pueden fotocopiar.

4 - El investigador podrá concurrir con cámara fotográfica.

La Autoridad del Archivo designará a un agente del mismo para que asista al investigador en la provisión de la documentación y reproducción de fotocopias.

El horario en que podrá concurrir el investigador es de de 9:00 a 13:30 y de 14 a 18 horas.

La Autoridad del Archivo podrá, por razones de funcionamiento de la institución, modificar los días y horarios en que pueda concurrir el investigador.